



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 175/17

CORONDA, 22 de SEPTIEMBRE de 2017.-

VISTO:

Los términos de la Resolución Ministerial N° 1934 de fecha 14 de septiembre de 2.017 a través de la cual se encomienda al **INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS PENITENCIARIAS** llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para efectivizar el ingreso de diez (10) cargos de personal del Cuerpo General en el Escalafón Auxiliar, Personal Subalterno; y

CONSIDERANDO:

Que, el fundamento de la presente gestión radica en la necesidad funcional de esta Institución, de contar con personal idóneo para cubrir 10 Subayudantes del Escalafón Auxiliar, Personal Subalterno. La convocatoria, se realizará teniendo en cuenta el número y perfil según Anexo I;

Que conforme el contenido del Artículo 2° de la Resolución Ministerial mencionada, se establecen ciertas pautas que los postulantes deberán aprobar; los requisitos de ingreso y el perfil pretendido para los puestos, de acuerdo con lo previsto por la Ley N° 9907/86 y el Decreto N° 0201/87 y demás normativa de aplicación establecida en el Anexo I, que se agrega e integra el presente acto administrativo;

Que, es evidente que se produjo, en la Resolución 1934/17, un error material al consignar la edad que deben tener los postulantes, estableciendo entre 18 y 30 años, cuando la Ley Prov. 8525, dispone, que para el ingreso a la Administración Pública Provincial dispone tener hasta una edad de 50 años y la Reglamentación de la Ley 8183 (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario), dispone hasta 35 años y este último límite se estableció teniendo en cuenta la especificidad de las funciones, por un acto de estricta justicia corresponde su corrección. Atento las facultades otorgada por la Ley 9907; Decreto 201/87; Ley 8183 y su Decreto Reglamentario y el Decreto 291/09 modificado por el 274/11, establecer que la edad máxima para inscribirse es de 35 (al día de cierre de la inscripción);

Que, se implementó un proceso de selección de postulantes que se sustanciará en la ciudad de Coronda y constará de cinco (5) ETAPAS, cuatro (4) de ellas eliminatorias, las que se detallan en el Anexo II que se agrega e integra la presente Resolución;

Que, para el desarrollo del proceso, resulta necesarios designar un comité de Evaluación y Selección Ad-Hoc, constituido por Funcionarios y personal del IAPIP;

Que, como lo señala dicha norma, las Inscripciones de los postulantes se recepcionarán en la Secretaría del I.A.P.I.P, en la ciudad de Coronda: calle Belgrano 2421; Local de Ventas de la ciudad de Santa Fe: calle Uruguay 2631. Local de Ventas



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

de la ciudad de Rosario: calle Güemes 2830, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00hs.;

Que en virtud a lo precedente, es menester designar Personal a cuyo cargo estará la atención de los postulantes y la recepción de las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas para posteriormente elevarlas a esta Dirección General, y seguir las pautas que se establezcan a tal fin;

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL
DE INDUSTRIAS PENITENCIARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para ciudadanos masculinos y femeninos que deseen ingresar al **INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS PENITENCIARIAS** para cubrir diez (10) vacantes de Subayudantes del Escalafón Auxiliar, Personal Subalterno. La convocatoria, se realizará teniendo en cuenta el número y perfil según Anexo I.-

ARTICULO 2º: Los postulantes deberán aprobar los requisitos de ingreso y el perfil pretendido para los puestos, de acuerdo con lo previsto por la Ley N° 9907/86 y el Decreto N° 0201/87 y demás normativa de aplicación establecida en el Anexo I, que se agrega e integra el presente acto administrativo.-

ARTICULO 3º: Estipular que a los fines de la calificación de los antecedentes, será numérica del cero (0) al cien (100) y deberá obtenerse para aprobar un mínimo de sesenta (60) puntos. La totalidad de los postulantes que aprueben esta etapa pasarán a la Etapa 2 - Examen Técnico-. El examen consistirá en dos pruebas: una prueba del tipo opción múltiple sobre conocimientos de cultura general (cuya calificación será de 0 a 100 puntos) y una prueba práctica (escrita y/u oral según lo determine el Comité de Evaluación y Selección) que evalúa el desempeño específico acorde al cargo que se postula (cuya calificación será de 0 a 100 puntos). La totalidad de los postulantes que aprueben esta etapa pasarán a la Etapa 3 - ENTREVISTA- Se entrevistará individual y/o grupalmente a los postulantes preseleccionados. La calificación de esta etapa será numérica, de cero (0) a cien (100) puntos. Siendo obligatorio para el postulante su participación en la misma. El Orden de Mérito surgirá de la sumatoria de Las Etapas 1) Inscripción y antecedentes, 2) Examen Técnico y 3) Entrevista Personal; tendrán una ponderación relativa porcentual para la conformación del orden de mérito. La sumatoria de la ponderación relativa de cada etapa es igual al ciento por ciento (100%). El puntaje global final ponderado, que determina la posición del concursante en el Orden de Mérito, resultará de la suma del puntaje bruto ponderado obtenido en cada una de las etapas por el concursante, conforme a las siguientes reglas: Evaluación de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Antecedentes: 40%; Examen Técnico; 40%; Entrevista Personal 20% ;Examen Físico: APTO / NO APTO; Examen Psicológico: APTO / NO APTO.-

ARTICULO 4º: La Inscripción de los postulantes se realizará mediante la presentación y llenado del “Formulario de Inscripción” que se adjunta al final de la presente, e importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de los Términos de Referencia que forman parte de la presente Resolución. Todos los datos denunciados por los aspirantes en esta ficha tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de la eliminación del proceso de selección. Cada postulante deberá inscribirse únicamente en una de las dos zonas establecidas que determinará la región en la que prestará servicios en caso de ingreso. Junto al Formulario de Inscripción deberá hacer entrega de la documentación respaldatoria de los datos consignados en el mencionado formulario que se detalla posteriormente en el Reglamento de entrega de documentación. La no presentación de la documental junto con el Formulario de inscripción es causal de exclusión del proceso. La misma será entregada en carpeta.-

ARTICULO 5º: Establecer que las Inscripciones de los postulantes se recepcionarán en la Secretaría del I.A.P.I.P en la ciudad de Coronda: calle Belgrano 2421; Local de Ventas de la ciudad de Santa Fe: calle Uruguay 2631. Local de Ventas de la ciudad de Rosario: calle Güemes 2830, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00hs.;

ARTICULO 6º: Determinar que los Examen Técnico, se realicen a partir de fecha 11 de DICIEMBRE del 2017 al 15 de Diciembre del 2017 a las 08.00 hs. en lugar a y las entrevistas personales a partir del 05 de febrero del 2018 al 09 de febrero del 2018 en curso, en dependencias del IAPIP

ARTICULO 7º: Designar como responsables de recepcionar las Inscripciones de los postulantes al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición implementado por Resolución Ministerial N° 0852/2008 al Personal de la Institución que se consigna seguidamente:

Local de Ventas de la ciudad de Coronda: Escalada María Rosa

Local de Ventas de la ciudad de Santa Fe: Cabral Alicia Mariela

Local de Ventas de la ciudad de Rosario: Bares Héctor Juan

ARTICULO 8º: Que el presente llamado a Concurso sea ampliamente difundido por los medios de comunicación oficiales y privados a quienes se solicitará oportuna colaboración, debiendo además darse a publicidad en la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes.-

ARTICULO 9º: Que a los fines de la tarea encomendada, se brindará al Personal nominado, toda la documentación necesaria instruyéndolos para una apropiada atención y correcto asesoramiento de los profesionales inscriptos.-

ARTICULO 10º: Que en virtud a lo precedente, el Personal designado en el Artículo 7º de la presente recepcionará las inscripciones respectivas, las cuales serán



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

celosamente controladas para posteriormente elevarlas a esta Dirección. Una vez ingresadas tomará intervención la Secretaría cuyo Titular procederá al visado de cada una de las hojas del expediente corroborando que las carpetas de antecedentes presentadas reúnan los requisitos exigidos por la Resolución Ministerial N° 1934/2017, debiendo coordinar con el personal designado en cada Unidad dependiente respecto a cualquier anomalía en las mismas, teniendo en cuenta siempre los plazos establecidos a tal fin.-

ARTÍCULO 11°: Confórmese un comité de Evaluación y Selección Ad-Hoc, para llevar adelante el proceso de selección de postulantes, quienes está facultados para modificar las fechas de cada etapa del presente proceso, las mismas serán debidamente comunicadas en las páginas web de la Provincia. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 7° del Decreto 291/2009 y sus modificatorias el comité estará integrado por los siguientes funcionarios: Titulares: Por el inc. a) **TITULARES:** TERESA MATILDE CLEMENTINO, D.N.I. N° 18.108.054 Asistente Técnico del IAPIP; por el inc. c) JORGELINA SOLEDAD PISATTI, D.N.I. N° 28.684.423.-; por el inc. d) MARIA DEL HUERTO MICO, D.N.I. N° 26.276.833 y ANGEL MAXIMILIANO SOTTOCORNO D.N.I. N° 23.382.851; por el inc. b) la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, deberá designar su titular y suplente si lo consideran. Como Suplente del Inc. a) ALBERTO FABIAN TIRONI D.N.I. N° 22.152.96; del Inc. c) MARIA JOSE LEIVA D.N.I. n° 32.207.899; del Inc. d) MAURICIO DANIEL BAGILET D.N.I. N° 28.684.230 y GLADIS CARINA ZUAREZ, D.N.I. N°21.619.132.-

ARTICULO 12°: El portal de la Provincia de Santa Fe oficiará como medio fehaciente de notificación del proceso de incorporación de personal a la Provincia.-

ARTÍCULO 13°- Dar cuenta de la presente a las Gerencias de Producción, Comercialización y Administración, como así también a la Delegación Fiscal del I.A.P.I.P. en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 14°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente archívese.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

ANEXO “I”
Requisitos de Ingreso y Perfil de Postulantes

PERFIL DEL POSTULANTES:

Escalafón Auxiliar, Personal Subalterno
GRADO: SUBAYUDANTE

Personal Subalterno: desempeña funciones auxiliares que se requieran para la realización de las funciones específicas asignadas a los escalafones profesional y administrativo y comprende **al personal necesario para la realización de tareas de oficina y comercialización.**

Diez (10) ADMINISTRATIVOS:

ZONA CENTRO-NORTE

Requisitos de los postulantes:

Ser argentino, nativo o por opción.

Tener entre 18 y 35 años (al día de cierre de la inscripción).

Tener título secundario y/o polimodal completo (excluyente, sin adeudar materias).

Poseer aptitudes físicas y psíquicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes; a tal fin deberá superar los exámenes psicofísicos de admisión.

Rendir las pruebas de capacidad y competencias que se determinen.

Contar con experiencia laboral previa acreditable mínima de doce (12) meses, en tareas fines al puesto.

No ser titular de un cargo de planta permanente de la Administración de la Provincia de Santa Fe.

Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta. (Se acreditará con el certificado de antecedente Policiales y Judiciales).-

No tener actuación contraria a los principios de libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional.

No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración.

Residir en la zona a la que se postula y acreditado.

CONDICIONES PARTICULARES PARA CADA CARGO:

Los destinos laborales indicados para cada cargo (zona sur y zona centro) deben entenderse como “primer destino” y sin perjuicio de un eventual posterior traslado.

Todos aquellos postulantes para ocupar puestos en la zona elegida deberán acreditar el domicilio particular dentro de la ciudad y/o zona de influencia, debidamente validado con la presentación de un impuesto o servicio a su nombre.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Anexo "II" **Proceso de Selección**

El mismo constará de cinco (5) etapas, las cuales deberán ser aprobadas por el postulante para quedar APTO/A para el ingreso, exceptuando la Etapa 3 Entrevista Personal/Grupal, que es obligatoria, pero no eliminatoria. Aquellos postulantes, pasado el proceso, integrarán la nómina de postulantes para ser propuestos para el ingreso en comisión por el término de seis (6) meses.

ETAPA I - Inscripción y Evaluación de antecedentes:

Se abrirá la postulación al Ingreso de Personal Subalterno al IAPIP, perfiles Escalafón Auxiliar del Grado Subayudante, la misma estará abierta desde el 02 hasta el 27 de Octubre de 2017 inclusive.

La Inscripción de los postulantes se realizará mediante la presentación y llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta al final de la presente, e importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de los Términos de Referencia que forman parte de la presente Resolución.

Todos los datos denunciados por los aspirantes en esta ficha tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de la eliminación del proceso de selección.

Junto al Formulario de Inscripción deberá hacer entrega de la documentación respaldatoria de los datos consignados en el mencionado formulario que se detalla posteriormente en el *Reglamento de entrega de documentación*. La no presentación de la documental junto con el Formulario de inscripción es causal de exclusión del proceso.

La presentación de la documentación será ÚNICAMENTE en las siguientes direcciones:

Secretaría del I.A.P.I.P en la ciudad de Coronda: calle Belgrano 2421.

Local de Ventas de la ciudad de Santa Fe: calle Uruguay 2631.

Local de Ventas de la ciudad de Rosario: calle Güemes 2830.

De lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00hs.

Notificación de los resultados: Los puntajes de esta etapa, serán debidamente publicados en el portal web de la Provincia (www.santafegovar/seguridad) el 22 de noviembre de 2017.

La calificación de esta etapa será numérica del cero (0) al cien (100) y deberá obtenerse para aprobar un mínimo de sesenta (60) puntos. La totalidad de los postulantes que aprueben esta etapa pasarán a la Etapa 2 - Examen Técnico.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

La calificación de los antecedentes:

1: Nivel de educación formal: El puntaje máximo a obtener será de 50 puntos dependiendo del máximo nivel alcanzado, no siendo acumulables los puntajes y dividido de la siguiente forma:

Títulos de Educación Formal	Puntaje
Secundario o Polimodal	35 puntos.-
Secundario o Polimodal con Título de Educación específica al cargo que concursa.-	40 puntos.-
Terciario o más.-	45 puntos.-
Terciario con orientación específica al cargo que concursa.-	50 puntos.-
Título Universitario, se considerará como Terciario a los fines de la puntuación.-	

2: Capacitación: se valorará la asistencia a Talleres, Cursos, Jornadas, Seminarios, Congresos sólo cuando los mismos estén relacionados en forma específica con el desempeño del cargo a concursar, hasta un total de 20 puntos, divididos de la siguiente manera:

2.1: Cursos técnicos de formación profesional específica con título habilitante en materias relacionadas con el cargo a concursar: de 5 a 7 puntos.-

2.2: Cursos de capacitación en general: El puntaje máximo a obtener en este ítem será de 10 puntos. La valoración de los mismos consistirá en otorgar 0,3 puntos por cada hora de actividad, a cada certificación presentada. Cuando dichas certificaciones no registren la carga horaria de la actividad desarrollada se estimará que la misma fue de 4 hs por cada día de duración. Cuando no registre días de duración se considerará 1 día.-

2.3: Jornadas. Seminarios. Congresos: El puntaje máximo a obtener en este ítem será de 5 puntos. La valoración de los mismos consistirá en otorgar 0,20 puntos por día de actividad, a cada certificación presentada. Cuando no registre días de duración se considerará 1 día.-

Los certificados que no indiquen ni hora ni día se considerarán como un día.

3. Antecedentes Laborales: El puntaje a asignar en este ítem será resultante de la sumatoria del tiempo de experiencia acreditable en tareas que hagan a la función del cargo al que se inscriben. El tiempo mínimo a acreditar es de un (1) año y será excluyente. El puntaje máximo a obtener será de 30 puntos.

Antecedentes laborales	Puntaje
1 año	20 puntos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

de 1 año y un mes hasta 3 años	25 puntos
más de 3 años	30 puntos

Reglamento de entrega de documentación - disposiciones generales:

El formato de presentación de la documental deberá ser en un sobre cerrado que contenga la leyenda “Proceso de Selección - Ingreso de Personal Subalterno - Auxiliar - al IAPIP” seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante; todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (ej. 1/12, 2/12).

Documentación a presentar correctamente certificada por Tribunales

- Fotocopia Documento Nacional de Identidad donde conste fecha de nacimiento.
- Constancia del CUIL o CUIT.-
- Título declarado.-
- Constancias que acrediten lo declarado respecto de capacitaciones (formaciones, cursos, talleres, congresos, etc.).-
- Certificaciones de antecedentes laborales declarados: deberá acreditar fechas, lugar de trabajo, función, antigüedad en la función, nombre del responsable del lugar de trabajo y firma del mismo.-
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad o impuesto o servicio a nombre del postulante que acredite domicilio.-

Toda la documentación a presentar deberá ser autosuficiente para acreditar lo manifestado en el Formulario de Inscripción.

Se aceptará una única entrega de documental, no habrá nuevas instancias de acreditación. Si la documental entregada fuera parcial o incompleta, respecto de lo manifestado en el Formulario de Inscripción, se evaluarán antecedentes en base a lo presentado.

La no entrega de documentación, junto al Formulario de Inscripción en el lugar, día y hora fijado en lo publicado lo excluirá automáticamente del proceso de selección.

Etapa 2 - Oposición - Examen Técnico

Se evaluará a los postulantes que hayan pasado la Etapa de Antecedentes, debiendo llevarse a cabo en lugar, fecha y hora previamente informado. El examen consistirá en dos pruebas: una prueba del tipo opción múltiple sobre conocimientos de cultura general (cuya calificación será de 0 a 100 puntos) y una prueba práctica (escrita y/u oral según lo determine el Comité de Evaluación y Selección) que evalúa el desempeño específico acorde al cargo que se postula (cuya calificación será de 0 a 100 puntos). Se indagará con profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias acorde del puesto concursado, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. El examen técnico será elaborado



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

por el Comité de Evaluación y Selección, teniendo como base los requerimientos del puesto.

La calificación de esta etapa será numérica del cero (0) al cien (100) y deberá obtenerse para aprobar un mínimo de sesenta (60) puntos, la prueba de cultura general tendrá una ponderación relativa del 40% sobre el total y la prueba práctica una ponderación relativa del 60% sobre el puntaje total obteniendo de esta forma el resultado final del promedio de los puntajes obtenidos en ambas pruebas. La totalidad de los postulantes que aprueben esta etapa, pasarán a la Etapa 3 – Entrevista personal.

Reglamento Examen — DISPOSICIONES GENERALES

1. Los postulantes que hayan superado la Etapa 1 Antecedentes, deberán presentarse en la fecha designada conforme el cronograma publicado en la página web de la Provincia, munidos de su **Documento Nacional de Identidad o cédula de identidad** afín de acreditar su identidad, sin admisión de cambios de días, turnos y horario de presentación a examen por ningún motivo. La falta de presentación de alguno de estos documentos inhabilitará el ingreso al lugar del examen sin lugar a reclamo alguno. El personal responsable designado verificará la identidad y habilitará el ingreso a las salas de exámenes.
2. La fecha y el lugar donde se llevarán a cabo las dos pruebas que constituyen el examen será publicado con la debida anticipación en la página Web de la Provincia.
3. La inasistencia al examen del postulante en el lugar, día y hora publicado lo excluirá automáticamente del proceso de selección.
4. Una vez ingresado a la sala de examen que se le indique, el postulante sólo podrá retirarse del ámbito donde se desarrolla el mismo, una vez que haya culminado las correspondientes pruebas.
5. La lectura pública de las instrucciones para el examen se hará cuando se haya completado el ingreso de los postulantes a la sala, a cargo del responsable de la misma. Una vez iniciado el examen solo se atenderán consultas que los postulantes realicen de viva voz. No se atenderán consultas de ningún tipo en forma privada, ni que tengan que ver con los contenidos a evaluar o interpretación de las preguntas.
6. Durante el desarrollo del examen no se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de ningún otro tipo de dispositivo de comunicación, tampoco de almacenamiento electrónico, ni la comunicación escrita o verbal entre los aspirantes. El incumplimiento de esta disposición implicará el retiro automático del postulante de la sala y determinará la anulación del o los exámenes según correspondiera.
7. Sólo quienes hayan superado la evaluación de tipo opción múltiple estarán habilitados a realizar la prueba técnica.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

8. Las situaciones no previstas en el presente reglamento, deberán ser planteadas ante el personal responsable, presente en la sala.

Etapa 3 Entrevista Personal/Grupal

Se entrevistará individual y/o grupalmente a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo en el lugar, fecha y hora previamente notificados.

La entrevista, a cargo del Comité de Evaluación y Selección, a la cual se sumará la Dirección del Instituto, se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación - de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo al que se postularon. El Comité de Evaluación y Selección elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa.

La calificación de esta etapa será numérica, de cero (0) a cien (100) puntos. Siendo obligatorio para el postulante su participación en la misma.

Etapa 4 - Examen Médico

Esta etapa consta de una revisión médica efectuada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con diversos estudios clínicos complementarios a los efectos de descartar patologías de base (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual), así como la presentación de exámenes de laboratorio y radiológicos.-

Esta etapa tendrá como resultado la calificación de: APTO o NO APTO.

Etapa 5 - Examen Psicológico

Este examen consiste en la realización de una entrevista psicolaboral por medio de una Junta de profesionales en la que se evaluará si el perfil psicológico del postulante se adecua al perfil psicolaboral requerido por el I.A.P.I.P..-

Esta etapa tendrá como resultado calificación de: APTO o NO APTO.

Conformación del Orden de Mérito:

Peso de las etapas

Las Etapas 1) Inscripción y antecedentes, 2) Examen Técnico y 3) Entrevista Personal; tendrán una ponderación relativa porcentual para la conformación del orden de mérito. La sumatoria de la ponderación relativa de cada etapa es igual al ciento por ciento (100%). El puntaje global final ponderado, que determina la posición del concursante en el Orden de Mérito, resultará de la suma del puntaje bruto ponderado obtenido en cada una de las etapas por el concursante, conforme a las siguientes reglas:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Ponderación relativa para cada ETAPA:

Evaluación de Antecedentes	Examen Técnico	Entrevista Personal	Examen Físico	Examen Psicológico	TOTAL PROCESO
40%	40%	20%	APTO / NO APTO	APTO / NO APTO	100%

El puntaje global final deberá ser de 60 puntos o más.

En caso de empate se definirá la posición del postulante en base al resultado obtenido en la Etapa 2: Examen técnico. En caso de nuevo empate, se definirá la posición por la Etapa 1: Antecedentes. En caso de empate doble se priorizará con el puntaje de la Etapa 3: Entrevista, en caso de empate triple, se dará prioridad al DNI de numeración más baja, correspondiente a mayor edad.

Cronograma del Proceso de Selección

	F E C H A S
Etapa 1 Inscripción y Evaluación de Antecedentes	Desde el 02/10/2017 al 26/10/2017
Publicación Resultados Evaluación de Antecedentes y Convocatoria	22/11/2017
Etapa 2 Oposición	Desde el 11/12/2017 al 15/12/2017
Etapa 3 Entrevista Personal/Grupal	Desde el 05/02/2018 al 09/02/2018
Etapa 4 Examen Médico	Desde el 26/02/2018 al 09/03/2018
Etapa 5 Examen Psicológico	Desde el 12/03/2018 al 23/03/2018
Dictamen Final y Órdenes de Mérito	05/04/2018

Carácter y difusión del Orden de Mérito y Dictamen Final del Jurado:

El Orden de Mérito será abierto y público, se le dará difusión por el Portal Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, junto al Dictamen Final del Jurado, tal como se establece en el ART 6 de la presente.

El Dictamen Final del Jurado contendrá lo siguiente:

- Nómina de inscriptos
- Puntaje obtenido en Antecedentes
- Puntaje obtenido en Oposición
- Puntaje obtenido en Entrevista Personal
- Calificación de Examen Médico
- Calificación Examen Psicológico
- Puntaje Total



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

- Presentaciones descalificadas por imprevistas, indicando causa
- Toda otra información que el Jurado considere necesaria incluir

Modalidad recursiva - Notificaciones v Recursos

A lo largo de todo el proceso de selección se considerará notificación fehaciente y suficiente de los resultados, las publicaciones realizadas en la página web de la provincia, y se computan los plazos correspondientes a partir del día siguiente hábil de su publicación.-

Se identificarán a los postulantes mediante su número de DNI.

En caso de reclamos, los mismos, deberán ser presentados por escrito ante el Comité de Evaluación y Selección ad hoc, los que serán diligenciados concluidas todas y cada una de las etapas del proceso de selección. Los recursos se deberán presentar en calle Belgrano N° 2421 de la ciudad de Coronda, en el Horario de 7:00 a 12:00 hs. Los recursos se tramitarán conforme lo normado por el Decreto N° 0291/2009 modificado por el Decreto N° 0274/2011.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN **INGRESO DE PERSONAL SUBALTERNO AL IAPIP**

Cargo: ADMINISTRATIVO

1. DATOS PERSONALES

TIPO DE DOCUMENTO: N°

GÉNERO: FEMENINO MASCULINO

CUIL:-.....-.....

Nombre y Apellido:

.....

Fecha de Nacimiento:/...../.....

Argentino/a nativo/a o por opción: SI NO

2. DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO

Localidad:

Domicilio Actual:

Teléfono fijo: (.....)

Teléfono celular: (.....)

E-mail: @

3. EDUCACIÓN FORMAL EXCLUYENTE

(Marque el que corresponde)

Título Secundario o Polimodal

Título Secundario o Polimodal con título de Educación Técnico Profesional específica al cargo que concursa:

Nombre del título obtenido:

Fecha de emisión del título:/...../.....

OTROS ESTUDIOS

(Marque el que corresponde)

Doctorado, Maestría o especialización completo

Doctorado, Maestría o especialización incompleto

Universitario completo

Universitario incompleto

Terciario o tecnicatura completo

Terciario o Tecnicatura incompleto



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Ninguno

Nombre del título en curso u obtenido:

Fecha de emisión del título:/...../.....

4. CURSOS DE CAPACITACIÓN

(Detalle la cantidad de horas acreditables por tipo de capacitación)

CURSOS TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA CON TÍTULO HABILITANTE AL PUESTO

a.

b.

c.

CURSOS DE CAPACITACIÓN EN GENERAL

a.

b.

c.

d.

JORNADAS. SEMINARIOS. CONGRESOS

a.

b.

c.

d.

5. ANTECEDENTES LABORALES

(Indique la razón social y el tiempo trabajado en cada experiencia)

a.

b.

c.

d.

Firma del Postulante

Aclaración:

D.N.I:

Fecha y lugar de presentación: